



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

EDICTO de 13 de noviembre de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2013 de las Normas Subsidiarias. (2013ED0289)

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 12 de noviembre de 2013, la modificación puntual n.º 1/2013, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a instancias de D. Antonio Gómez Salguero y consistente en cambio de usos permitidos en la edificación en Epígrafe 3 - Clave (IND-3) Industria pequeña y mediana, dando nueva redacción al artículo V-146.bis. Uso en la edificación, apartado 6, al objeto de permitir actividades de hostelería y hoteles correspondientes al Grupo II y apartado 11, al objeto de permitir el uso deportivo correspondiente al Grupo II, se somete a información pública por plazo de un mes mediante anuncios que se insertarán en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, a contar dicho plazo desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, los días laborables, salvo sábados, en horario de 9 a 14 horas, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación de las Normas citada determina por si sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto de planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 77 y 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 116 y 131 y 132 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Talavera la Real, a 13 de noviembre de 2013. El Alcalde en funciones, FELIPE PINO ESPÁRRAGO.